

630014003008-201900742-00 JUAN DIEGO HENAO VARON APORTE LIQUIDACION CREDITO POR BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. X LMB EJE
Luz María Botero de la Roche <lmbdelar@hotmail.com>
Vie 1/07/2022 9:06

Para:

- Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
- Tatiana Alexandra Castrillon Jimenez <tatiana.castrillon@itau.co>;
- dh182706@gmail.com <dh182706@gmail.com>

CC:

- lmbdelar@gmail.com <lmbdelar@gmail.com>;
- ondecari8@gmail.com <ondecari8@gmail.com>

Pereira julio 1/2022.

Ejecutivo # **630014003008-201900742-00**

Juzgado 8º. Civil Municipal de Armenia

Demandado **Juan Diego Henao Varon**

Nit C.C. # **18.494.436**

Tema **Liquidación Crédito**

Actuación **Aporte liquidación Crédito.**

Señores **JUZGADO 8º. CIVIL MUNICIPAL de Armenia Q.**, LUZ MARIA BOTERO DE LA ROCHE, obrando como Apoderada Judicial de la Parte Demandante dentro del Proceso de la referencia, **BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.** se aporta la **liquidación del Crédito**, realizada por la Entidad Demandante, para su consideración y trámite dentro del Proceso de la referencia.

De conformidad con el Decreto # 806 de junio 4 2020, hoy legislación permanente en virtud de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 y demás disposiciones afines y concordantes, remito digitalmente este memorial, firmado por la suscrita apoderada de la parte demandante para su trámite correspondiente dentro del proceso de la referencia.

ANEXOS 1. Aporte liquidación, en 1 folio.

2. Liquidación del crédito, en un folio.

El Demandado registró ante la Entidad Demandante correo electrónico para el recibo de comunicaciones **dh182706@gmail.com** y yo, informo como DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO 'principal' la registrada ante el CSJ **lmbdelar@hotmail.com** y, suministro como Direcciones Electrónicas alternas **lmbdelar@claro.net.co** y, **lmbdelar@gmail.com** y, adicionalmente suministro como contacto actual el **Celular 3117715345**.

Señor Juez,

LUZ MARIA BOTERO de la ROCHE.

C.C. # 24'.328.370, Manizales.

T.P. # 32.402, CS de la J.

Apoderada Banco Itaú S.A.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD POR CORREO ELECTRÓNICO: Este mensaje de correo electrónico está destinado exclusivamente a los destinatarios y puede contener información confidencial y/o legalmente privilegiada. Si no es el destinatario previsto, o si este correo electrónico

fue dirigido a usted por error, debe eliminar este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto, y se le notificará que no debe divulgar, copiar, distribuir o tomar medidas en función del contenido. de esta información está estrictamente prohibida.

Descargo de Responsabilidad: La información transmitida aquí es información confidencial destinada únicamente para su uso a la persona o entidad a la que se dirige. Si el lector de este mensaje no es el destinatario previsto, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, difusión, distribución, copia u otro uso de la toma de cualquier acción basada, esta información está estrictamente prohibida. Si recibió esta comunicación por error, comuníquese con el remitente y elimine el material.

Enviado desde [Outlook](#)



CONSULTORES JURIDICOS

Luz María Botero de la Roche
Abogado
Universidad de Caldas
Universidad Externado de Colombia

Pereira, julio 1 de 2.022.

**SEÑORES
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA Q.**

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
RADICADO: **630014003008-201900742-00**
DEMANDANTE: **BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**
DEMANDADO: **JUAN DIEGO HENAO VARON**
ACTUACION: **APORTE LIQUIDACION CREDITO POR DEMANDANTE**

LUZ MARIA BOTERO de la ROCHE, abogado en ejercicio, portadora de T.P. # 32.402, otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura y acreditada como Apoderada Judicial de la Entidad Demandante, dentro del Proceso de la referencia; respetuosamente someto a consideración del Despacho la **LIQUIDACION DEL CREDITO** realizada por la Parte Demandante con **corte a JUNIO 30/2022** y que obedece al siguiente detalle de causación:

VR. CAPITAL EN MORA (PAGARE # 00010950045184944362)	\$ 45'.315.590,00.
VR. INTERESES DE MORA (DE NOVIEMBRE 9/2019 a JUNIO 30/2022)	\$ 29'.043.725,16.

VR. TOTAL CREDITO **\$74'.359.315,16**
(VR. CAPITAL+INTE MORATORIOS)

SON SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS MLC.

CORTE A JUNIO 30 DE 2022.

ANEXO Liquidación de la Obligación Ejecutada, en 1 folio.

Señor Juez,

LUZ MARIA BOTERO de la ROCHE.
C.C. # 24'.328.370, Manizales.
T.P. # 32.402 C.S. de la J.

CREDITO	\$74.359.315,16
---------	-----------------